



## Coordinación de Desarrollo Urbano

DEPENDENCIA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

| 200 | 5.15 |
|-----|------|
| -   |      |
| 1   | 1    |
| 3   |      |

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MESA: COORDINACION DE DESARROLLO URBANO No. LICENCIA: **EXPEDIENTE:** 2209/2019 **ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCION** C. ORALIA CRUZ DOMINGUEZ **PROPIETARIO** PRESENTE 30 DE AGOSTO EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE FECHA DE LOS CORRIENTES, RESPECTO DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD 209.40 M2 Y SUPERFICIE DE: , CONFORME AL ALINEAMIENTO LE COMUNICO QUE HABIÉNDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NÚMERO LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ESTA ADSCRIPCIÓN LE CONCEDE PRESENTE LICENCIA DF CONSTRUCCIÓN 124.10 M2 EN PLANTA BAJA DE CONSTRUCCION DE LOSA DE CASA-HABITACION---CON UN TOTAL DE QUE CONSTA DE 5 (CINCO) PZAS EN 1(UNO) NIVEL 124.10 M2; DE ACUERDO CON EL PROYECTO AUTORIZADO CON EL REGISTRO No. ; 5051 QUE CONSTA DE 1 (UNO) PLANO(S) ELABORADOS Y RUBRICADOS POR EL PERITO RESPONSABLE DE OBRA ING. ALBERTO HERNANDEZ REYES DEBERÁ EN TODO MOMENTO VERIFICAR QUE LA CONSTRUCCIÓN SE REALICE CONFORME A LO AQUÍ DISPUESTO. ASI MISMO LE INFORMO QUE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE EN LA OBRA, Y DEBERA INFORMAR A ESTA SUBDIRECCIÓN DE LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL TRAMITE DE LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE. LA PRESENTE LICENCIA SE OTORGA CON UNA VIGENCIA DE 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE SU EMISIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ. **ATENTAMENTE** SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN SEPTIEMBRE 2019 A 4 DE COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS ARQ. ROBERTO PEREZ BLASCO SUBDIRECCIÓN ARQ. BRAULIO JAVIER GARCIA NIEVA DE DESARROLLO URBANO 2018-2021

H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz

Avenida Juárez Esq. Hernández y Hernández, Colonia Centro, C. P. 92800,

Eliminado: 2 Renglones. Fundamento legal Art.72 de la Ley 875 de Trasparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Cedula Catastral y Domicilio).